CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324587.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324587,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 156/2017 de fecha 06 de abril de 2017.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2017.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*EXTINTORES YANES S.R.L.*	*40.996.000.-*
2	*INTEG-VP S.R.L.*	*50.816.000.-*
3	*OXIPAR S.A.*	*39.060.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no realizó observaciones. ----------

Lic. Leticia Duré Digalo
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE
Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral
Abg. Rolando Rivas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	EXTINTORES YANES S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1446666
2	INTEG-VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1446434
3	OXIPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1447751

❖ *Con respecto a la oferta presentada por la empresa EXTINTORES YANES S.R.L., éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la "Lista de Precios" dentro del Formulario Nº 1 - "Formulario de Oferta", el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, en razón de que dentro del Ítem N° 3 consignó una descripción del bien distinta a la requerida, dentro del Ítem N° 6 estableció un código de catálogo diferente a lo solicitado originalmente en la Lista de Precios y por último en todos los ítems ofertados ha consignado "Unidad" y no así "Evento" dentro de la columna correspondiente a "Presentación", modificando y alterando el contenido de dicha documentación; en contraposición a lo establecido en la cláusula 12.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).----------*

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la "Lista de Precios" dentro del Formulario Nº 1 - "Formulario de Oferta" no se encuentra en conformidad a la Lista de Precios confeccionada por la Convocante y disponible para su utilización por parte de los potenciales oferentes en el Portal de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según lo requerido en la cláusula 6 "Difusión de Documentos de la Licitación" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios.----------

Teniendo en cuenta lo expuesto y el sistema de adjudicación por el total estipulado en la cláusula 4 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa EXTINTORES YANES S.R.L., fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis" y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

Carta de Invitación - Anexo A Generalidades
8) Documentos Complementarios
Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta

Lic. Leticia Duré Digalo
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral
Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE
Abg. Rolando Rivas

de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

12. Formulario de Oferta
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

31. Examen preliminar de las Ofertas
31.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
(a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 08 de mayo de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con

Lic. Leticia Duré Digalo
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral
Abg. Enrique Terwindt O
UOC - TSJE
Abg. Rolando Rivas

las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: -

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------

Por Memorandum D.T. N° 93/2017 recepcionado en fecha 11 de mayo de 2017, la Lic. Teresa Alonso Coordinadora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, adjunta el Memorando SINARH N° 47/2017 por el cual se comunica cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.--------*
- *Asimismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.----------*
  - *Maxima Stela González Becker C.I. N° 281.542 (Jubilada).----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTES	**CAPACIDAD LEGAL**	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes. se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
INTEG-VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
OXIPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

3. *Tabla comparativa de precios de las ofertas*

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).-

4. *Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes*
4.1 *Documentaciones*

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 02/2017 recepcionada en fecha 11 de mayo de 2017 a las 10:45 horas, se solicitó a la empresa OXIPAR S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) *Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.--------*
b) *Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.----------*
c) *Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser requerido.-------*
d) *Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.---*
e) *Balance General de los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2013 - 2014 - 2015), acompañado de los formularios de Declaración Jurada.----------*
f) *Listado de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, del Anexo D. Formularios.----------*
g) *FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo "B", numeral 20. inciso c) de la Carta de Invitación.----------*
h) *Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Recarga y Mantenimiento de Extintores) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

i) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo "B" numeral 20. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final.----------

j) Licencia del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).----------

k) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.----------

Por Nota recepcionada en fecha 12 de mayo de 2017 a las 08:55 horas, la empresa OXIPAR S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó el siguiente documento: ----------

k) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.----------

***En relación al documento requerido en el inciso k),** se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, punto 21. Margen de Preferencia a ser utilizado.----------*

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 03/2017 recepcionada en fecha 10 de mayo de 2017 a las 16:26 horas, se solicitó a la empresa INTEG-VP S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 20, inc. e) Experiencia.----------

b) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo "B", numeral 20. inciso c) de la Carta de Invitación.----------

c) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Recarga y Mantenimiento de Extintores) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------

d) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo "B" numeral 20. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final.----------

e) Licencia del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).----------

f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.----------

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

La empresa INTEG-VP S.R.L. no presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

Por tanto, la falta de presentación de dichas documentaciones no se ajusta a lo establecido en el numeral 20) Para la evaluación y comparación de las Ofertas del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, que expresa taxativamente: -----

> *... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la recepción de la solicitud correspondiente. Dentro del mismo plazo, deberán ser contestadas las aclaraciones realizadas por la Convocante. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa INTEG-VP S.R.L., fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

> *Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.*
> *Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...*
> *3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*
>
> *Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
> *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*
> *A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.*
> *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	OXIPAR S.A.	INTEG - VP S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.		
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser requerido.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2013 - 2014 - 2015), acompañado de los formularios de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 20, inc. e) Experiencia.	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo "B", numeral 20. inciso c) de la Carta de Invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Recarga y Mantenimiento de Extintores) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo "B" numeral 20. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final.	CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios de la oferta evaluada como la más baja no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Lic. Leticia Duré Urgalo

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

5.3 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, punto 21. Margen de Preferencia a ser utilizado y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; este Comité de Evaluación procedió a solicitar la presentación del Certificado de Origen Nacional como puede observarse precedentemente en el punto 4.1 "Documentaciones", sin embargo, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia en razón de la falta de presentación del documento requerido, de acuerdo a lo manifestado en dicho punto.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013 – 2014 - 2015).----------
b. Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013 – 2014 - 2015).----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los años (2013 – 2014 - 2015) no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	OXIPAR S.A.				
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	1.430.709.922	1.183.669.004	1.934.264.175	1.516.214.367	CUMPLE
Pasivo Corriente	43.639.745	108.718.147	331.124.280	161.160.724	
Activo Total	1.955.710.887	2.188.872.389	2.596.548.575	2.247.043.950	
Pasivo Total	43.639.745	108.718.147	331.124.280	161.160.724	
Utilidad Neta	168.557.192	118.177.318	157.024.358	147.919.623	
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	
Ratio de Liquidez	32,78	10,89	5,84	16,50	> = 1
Endeudamiento	0,02	0,05	0,13	0,07	< = 0,80
Rentabilidad	56,19	39,39	52,34	49,31	No Deberá ser Negativo

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa OXIPAR S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

7. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 324587, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						OXIPAR S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601 -002	Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 6 Kg	UNIDAD	EVENTO	270	OXIPAR	NACIONAL	69.000	18.630.000
2	46191601 -002	Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 70 Kg	UNIDAD	EVENTO	6	OXIPAR	NACIONAL	805.000	4.830.000
3	46191601 -002	Recarga para extintor Halógeno de 6 Kg	UNIDAD	EVENTO	8	OXIPAR	NACIONAL	852.000	6.816.000
4	46191601 -002	Recarga para extintor Halógeno de 4 Kg	UNIDAD	EVENTO	12	OXIPAR	NACIONAL	568.000	6.816.000
5	46191601 -002	Recarga para extintor CO2 de 6 Kg	UNIDAD	EVENTO	4	OXIPAR	NACIONAL	132.000	528.000
6	92121702 -003	Mantenimiento de Manguera de 1 1/2	UNIDAD	EVENTO	32	OXIPAR	NACIONAL	45.000	1.440.000
PRECIO TOTAL									39.060.000

❖ ***OXIPAR S.A.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 39.060.000.-*** *(Guaraníes Treinta y Nueve Millones Sesenta Mil) incluido todos los impuestos.*----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						OXIPAR S.A.				INTEG - VP S.R.L.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 6 Kg	UNIDAD	EVENTO	270	OXIPAR	NACIONAL	69.000	18.630.000	Extintores Gloria	Nacional	96.000	25.920.000
2	46191601-002	Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 70 Kg	UNIDAD	EVENTO	6	OXIPAR	NACIONAL	805.000	4.830.000	Extintores Gloria	Nacional	1.120.000	6.720.000
3	46191601-002	Recarga para extintor Halógeno de 6 Kg	UNIDAD	EVENTO	8	OXIPAR	NACIONAL	852.000	6.816.000	Extintores Gloria	Nacional	960.000	7.680.000
4	46191601-002	Recarga para extintor Halógeno de 4 Kg	UNIDAD	EVENTO	12	OXIPAR	NACIONAL	568.000	6.816.000	Extintores Gloria	Nacional	640.000	7.680.000
5	46191601-002	Recarga para extintor CO2 de 6 Kg	UNIDAD	EVENTO	4	OXIPAR	NACIONAL	132.000	528.000	Extintores Gloria	Nacional	192.000	768.000
6	92121702-003	Mantenimiento de Manguera de 1 1/2	UNIDAD	EVENTO	32	OXIPAR	NACIONAL	45.000	1.440.000	Extintores Gloria	Nacional	64.000	2.048.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO									39.060.000				50.816.000
OFERTA S/ ACTA DE APERTURA									39.060.000				50.816.000
DIFERENCIA									0				0

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas